



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Educación Inicial

La huallata y el zorro

Cuento N°22



Textos: Cucha del Águila Hidalgo

Ilustraciones: Leslie Umezaki



Compromiso:

Este cuento ha sido escrito y dibujado con cariño **especialmente**
para los niños y niñas de _____.

Esperamos que lo **disfruten** y aprendan mucho con él.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Educación Inicial

La huallata y el zorro

Cuento N°22

Título: La huallata y el zorro

Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología, cuadra 2. San Borja
Lima, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

2012

Tiraje: 29,240 ejemplares

Recopilación y/o adaptación de los cuentos:
Cucha del Águila Hidalgo

Traducción:
Felipe Huayhua Pari

Ilustración:
Leslie Umezaki

Diseño y diagramación:
Rocío Rodríguez Alegría

Corrección de estilo:
Fernando Ortiz Zevallos

Impreso en:
Quad/Graphics Perú S.A.
Av. Los Frutales N° 344 – Ate – Lima.
RUC: 20371828851

© Ministerio de Educación
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de
este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso
expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Nº 2012-11787

Impreso en el Perú / Printed in Perú



Había una vez

un zorro





Un día fabricó una trampa
y consiguió cazar muchos
pájaros.





Luego los metió en un gran saco.
Lo puso en su lomo pelado, y se
los llevó a sus crías.



En el camino se cansó.

Entonces decidió dejar el saco
donde su comadre la huallata
para poder descansar y beber
un poco de agua.



La huallata vivía a las orillas del lago.



En cuanto la vio, el zorro dijo:

- Comadre huallata,
te dejaré este saco para
que me hagas el favor
de guardarlo hasta mi
regreso. Por favor, no
vayas a tocarlo y te lo
agradeceré bastante.



- Estoy para ayudarte
en lo que se te ofrezca -
le contestó educadamente
la comadre.



Pero la huallata
era curiosa y cuando
el zorro se fue, se acercó
a tocar el costal. Luego
desató la soga que aseguraba
la boca del saco y al instante salieron volando
gaviotas, chiwancos, gorriones, zorzales, prurrrr...
prurrrr... hasta que no quedó ni un solo pájaro.

Desesperada
la huallata
trataba de
impedir que los
pájaros siguieran
escapando, pero
fue en vano.

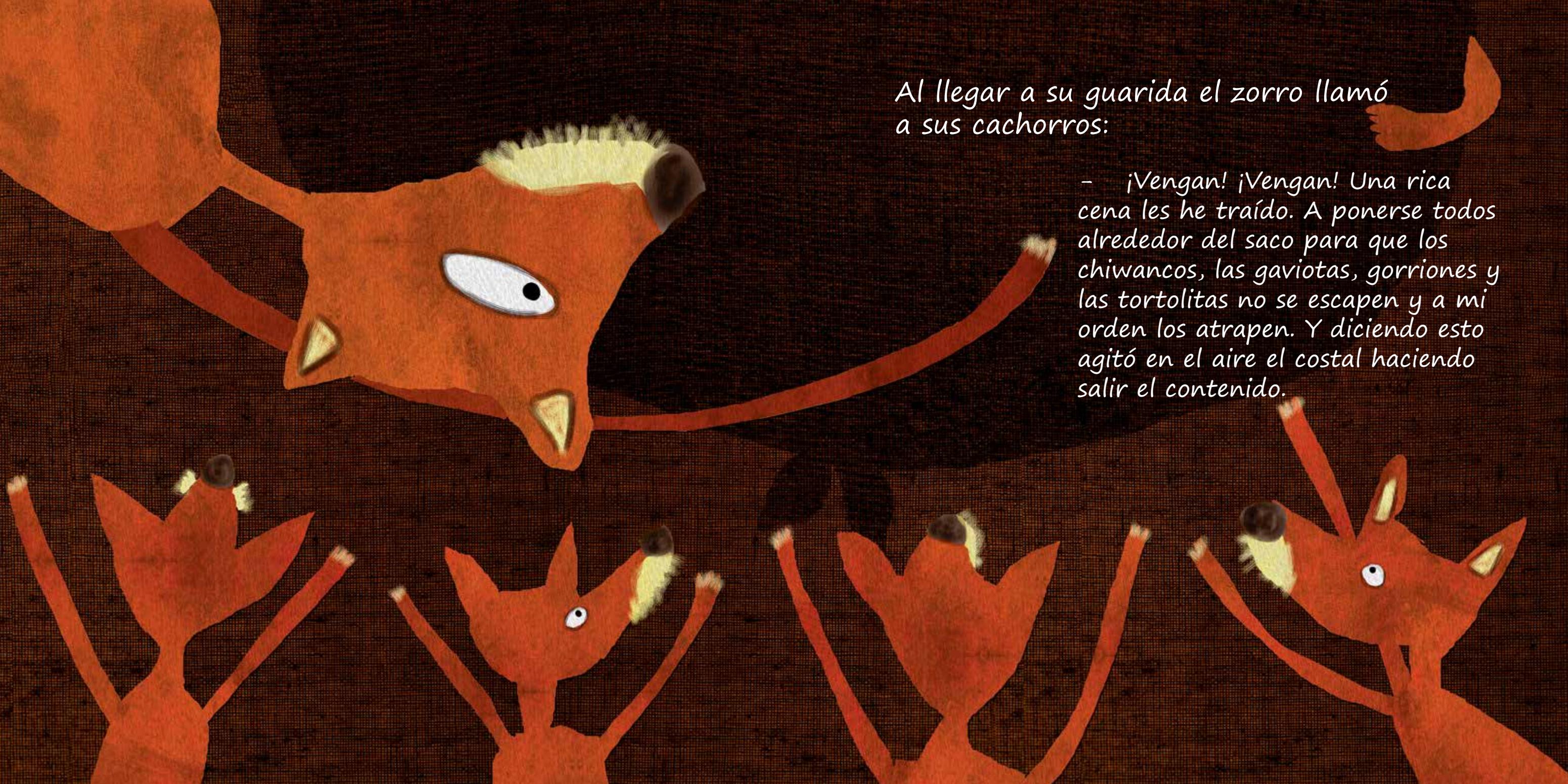
La huallata de miedo al enojo
del zorro llenó el saco con
espinas envueltas en ovillos de
ortigas para que el zorro no
lo encontrara vacío, luego se
marchó lejos para que el zorro
no la pudiese encontrar.





Por la tarde regresó el
compadre zorro y no
encontró a su comadre,
pero sí el saco.

Tomó el saco sobre
su lomo y emprendió
contento el camino a
su cueva.



Al llegar a su guarida el zorro llamó
a sus cachorros:

- ¡Vengan! ¡Vengan! Una rica
cena les he traído. A ponerse todos
alrededor del saco para que los
chiwancos, las gaviotas, gorriones y
las tortolitas no se escapen y a mi
orden los atrapen. Y diciendo esto
agitó en el aire el costal haciendo
salir el contenido.



El zorro
y los cachorros se
lanzaron sobre los
ovillos de ortiga que
se les quedaron
prendidos de los
hocicos y patas.

Cómo gritaban de dolor
¡achachauuu! ¡Achachauuuu!



Después de curar las heridas
decidió vengarse de la comadre.
El viejo zorro partió enseguida
en busca de la huallata para
comérsela junto con sus ahijados.

Al verlo acercarse, la comadre corrió
hacia una laguna y luego de una rápida
zambullida se internó en el lago.

El zorro buscó a la huallata en su casa y cuando la vio en el lago le dijo:

- ¿Dónde se va, querida comadre? Por favor regresa, ahora tengo otro costal que dejarte. Yo ya olvidé la broma que nos jugaste el otro día.

Pero la huallata se hizo la desentendida y continuó en el lago.



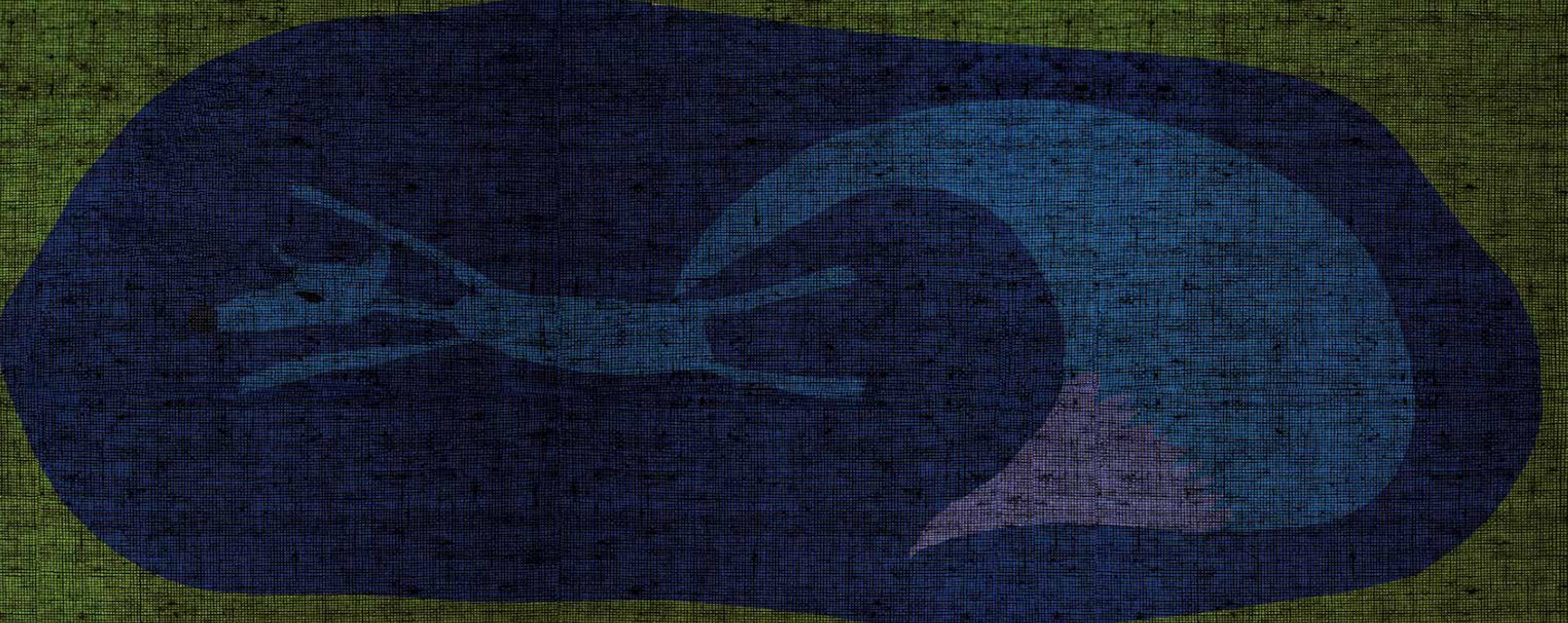
Furioso, el zorro decidió entonces secar el lago
para así poder atrapar
a la huallata.

Primero, con sus patas y hocico,
comenzó a cavar una zanja para sacar el agua
por ella, pero se hirió y se le gastaron las uñas.



Luego decidió beberse toda el
agua del lago.
Y el zorro empezó a beber el
agua del lago.
Y bebe que bebe el agua, la
barriga comenzó a hincharse.
Y bebe que bebe la barriga se
hinchaba más y más.

Y tanto llenó
su panza de agua que
ipaf!
Se reventó.



Dicen que de esa agua que salió al reventar el zorro, se formó otra laguna llamada Camaquecota.

Por eso los abuelos enseñan que no hay que pensar nunca en la venganza o peores serán las consecuencias.

SÍMBOLOS PATRIOS



BANDERA



CORO DEL HIMNO NACIONAL



ESCUDO

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1.-
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.-
Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3.-
Toda individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.-
Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.-
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.-
Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.-
Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8.-
Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9.-
Nadie será sometido a arbitriamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.-
Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.-
1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presume su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.-
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.-
1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.-
1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.-
1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.-
1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).

2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-
1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.-
Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19.-
Toda individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

EL ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminan la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

